



CONCON,

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1080 /2016.-**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4007 de fecha 23 de Agosto 2012, mediante el cual se adjudica la Propuesta Publica "Servicios de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón" al Contratista Sr. Ignacio Vidal Barraza, por un periodo de contratación de cuatro años entre el 27 de agosto del 2012 hasta el 26 de agosto del 2016, ambas fechas incluidas.
- b) El Contrato denominado "Contratación de Servicio de Aseo Dependencias Municipales, Municipalidad de Concón" año 2012-2016, celebrado el 11 de Septiembre del dos mil doce entre don Ignacio Vidal Barraza y La Ilustre Municipalidad de Concón representada por el Alcalde.
- c) El Ordinario N° 162/2016 de fecha 30 Mayo 2016 del Director de Tránsito y Operaciones (s) al Sr. Alcalde informando el vencimiento del contrato denominado "Servicio de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencia Municipales de la Municipalidad de Concón", el día 26/08/2016 , solicitando autorización para realizar un nuevo llamado a Propuesta Pública.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1787 de fecha 10 de Agosto 2016, mediante el cual se autoriza la realización de una Propuesta Pública destinada a la contratación del "Servicio de personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón, y aprueban las bases administrativas y formularios anexos
- e) El Ordinario N° 328 de fecha 10 de agosto 2016 del Director de SECPLAC en que informa respecto de la publicación en el portal del mercado público de la Propuesta Pública denominada "Servicio de Provisión del Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón" ID N 2597-48-LR16.
- f) El ordinario N° 239 de fecha 19 de Agosto 2016 del Director de Transito al Sr. Alcalde, solicitando una prórroga de 45 días a contar del día Sábado 27 de Agosto al 10 de Octubre del 2016, considerando que la apertura de esta propuesta será el 12 de Septiembre 2016 a las 16:00 hrs y la providencia del Director Jurídico que señala "Procede la prórroga del Contrato por el período de 45 días, considerando una evaluación positiva de este contrato, además la ley permite la prórroga de un servicio actual en caso que se esté llamando a un proceso de Licitación, por un período, mientras dura dicho trámite y las Bases de Licitación, lo permiten en forma expresa", y la providencia Alcaldicia que lo autoriza.
- g) Las facultades establecidas en la Ley N° 18645 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



# DECRETO

1.- **PRORRÓGUESE**, por un periodo de cuarenta y cinco días, el Contrato "Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón", al Contratista Ignacio Vidal Barraza, a contar del 27 Agosto al 10 Octubre 2016, ambas fechas incluidas.

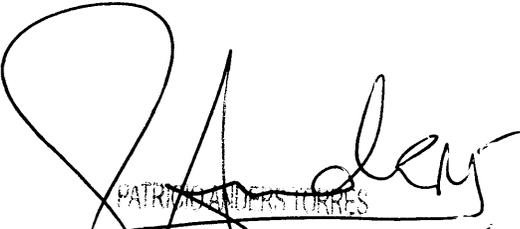
2.- **REDACTESE**, la ampliación de este Contrato por el Departamento Jurídico.

3.- **NOTIFIQUESE**, al Sr. Ignacio Vidal Barraza del presente documento a través de la Secretaria Municipal.

4.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2016.-

5.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

## 4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 PATRICIA ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (51)

  
 PATRICIA ANDERS TORRES  
 ALCALDE

OSG/MLHG/HSC/clp.

- 1.- Empresa Ignacio Vidal Barraza
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 6.- Archivo Transito

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |